



**Las ciencias sociales  
en la administración de  
las pesquerías: las  
enseñanzas de las  
comunidades  
tradicionales de  
pescadores**

**François Féral**  
Université de Perpignan

---

**QB024**

**Las ciencias sociales  
en la administración de  
las pesquerías: las  
enseñanzas de las  
comunidades  
tradicionales de  
pescadores**

François Féral  
Université de Perpignan

---

Edita **Fundació Promediterrània per a la  
Conservació, l'Estudi i la Difusió del  
Patrimoni Marítim**

© del text **François Féral**

Assessorament lingüístic **Teresa Cuadrado**

Disseny de les cobertes  
i format interior **Lluís Pareras Disseny Gràfic**  
Imprès a Catalunya **Service Point**

Patrocina



Generalitat de Catalunya.  
Departament d'Agricultura, Ramaderia,  
Pesca, Alimentació i Medi Ambient  
**Direcció General de Pesca i  
Afers Marítims**

**Col·labora**



**Diputació de Girona**

Secretaria de publicacions **Càtedra d'Estudis Marítims**  
**(Universitat de Girona - Ajuntament de Palamós)**  
dir.cem@udg.edu

Dipòsit Legal XXXXXXXX  
ISBN 978-84-614-2774-1

Es prohibeix la reproducció total o parcial d'aquesta obra, en qualsevol de les seves formes, gràfica o audiovisual, sense autorització prèvia i escrita de l'editor, llevat de citacions a revistes, diaris o llibres, sempre que es faci esment de la seva procedència.

## **Introducción: problemática, fuentes y métodos utilizados**

Tras una visita científica efectuada en 2001 a Roma en respuesta a la invitación del departamento pesquero de la FAO, pude comprobar hasta qué punto el contexto jurídico e institucional en el cual se realizaban las políticas pesqueras presentaba una importancia capital. Fue entonces cuando reflexioné sobre la manera de presentar la administración y el derecho pesquero marítimos no como un instrumento neutro de política pública, sino como uno de los elementos incluidos en la problemática de la acción pública.

A partir de esta hipótesis, el derecho y las instituciones, la organización administrativa no son más un catálogo de medios de acción: son en principio la expresión de un algoritmo, de *«una manera de ver el problema»*. Pero son la expresión también de relaciones de fuerza históricas enquistadas en la sociedad. El hecho de que el modelo de administración y de reglamento pesquero esté a nivel mundial poco cercano al mismo y se vea abocado al fracaso, me condujo a esta reflexión de conjunto.

El planteamiento metodológico consiste en observar la administración y las políticas públicas como los productos dialécticos de la confrontación entre, por una parte, el aparato de Estado que domina a las sociedades occidentales desde el siglo XVIII y, por otra parte, la sociedad civil, compuesta de las fuerzas sociales y económicas. A partir de entonces, el sistema de normas e instituciones establecido para controlar la pesca y acompañar su desarrollo, no es más que la expresión de los acuerdos implícitos establecidos entre los protagonistas: los ministerios, los industriales, los otros estados, los científicos, los consumidores... Nada indica que, a fin de cuentas, el sistema administrativo y normativo sea el más eficaz y el más pertinente para realizar los objetivos indicados por las autoridades públicas.

Paralelamente, desde hace una treintena de años a escala mundial, la situación pesquera marítima es objeto de importantes debates: la competición para acceder al mercado de los productos del mar y los conflictos abiertos para acaparar los recursos pesqueros abastecen una sucesión de crisis interminables. En este marco, bajo el impulso de las organizaciones internacionales, se retiró progresivamente el concepto de « *pesca duradera y responsable* », y las políticas pesqueras marítimas deberían en adelante inclinarse alrededor de esta idea.

Por eso, la pesca es pues uno de los sectores emblemáticos del desarrollo sostenible. Al hablar en adelante de « *pesca responsable* » y de « *pesca duradera* », los foros internacionales declinaron a esta observación un conjunto de principios de gestión que serían portadores de un nuevo enfoque de la explotación de las pesquerías. Por otra parte, « el código de conducta para una pesca responsable<sup>1</sup> » condiciona el éxito de la adaptación pesquera por la « definición de políticas convenientes »<sup>2</sup>. Estos términos hacen referencia al concepto de *políticas públicas*: destaca así la responsabilidad particular de las autoridades políticas en este ámbito. Estas políticas públicas presentan un gran interés simbólico como forma original de intervención en el nuevo campo político que constituye la durabilidad.

Estas buenas intenciones son obviamente encomiables y se basan en una inquietud real: el saqueo de los recursos pesqueros y la sucesión de las crisis que afectó al sector.

¿Pero cambió básicamente la filosofía general que preside en adelante la explotación de las riquezas pesqueras? ¿Atiende a una evolución real de este sector y se dirige hacia una explotación "razonable" gracias en particular a las luces de la ciencia?

---

<sup>1</sup> El « código de conducta para la pesca responsable » es el centro de todas las discusiones relativas a las pesquerías, a nivel nacional, europeo e internacional. En 1991, después de la XIX sesión del Comité Internacional de Pescas, y a invitación de la Conferencia Internacional de Cancún de 1992 sobre la pesca responsable, la FAO fue encargada de « *definir los nuevos conceptos para responsabilizar la pesca y dar a las pesquerías un carácter durable* ». Es por eso que fue adoptado el Código el 31 de octubre de 1995, en la XXVIII sesión de la Conferencia de la FAO. Este documento propone una « disciplina internacional » en un sector desestabilizado por la globalización de los mercados y por la industrialización de los modos de captura y de destrucción de las riquezas naturales.

<sup>2</sup> Ar. 7.1.1. et 7.7. del código PPR

---

¿Las bonitas fórmulas utilizadas en el marco de los organismos internacionales causan el movimiento adoptado tras la Segunda Guerra Mundial?

¿Estos atractivos propósitos son suficientes para que se comprometan políticas "duraderas" y fueron bastante lejos en el análisis de los mecanismos que determinaron las distintas crisis del sector?...

En realidad, es difícil incluir la crisis pesquera si no se toma conciencia que tenemos delante un episodio de cincuenta años de historia económica. Un episodio revelador de la intervención centralizada, combinándose con la universalización progresiva del mercado de los productos del mar. Si se intenta, pues, superar el método bioeconómico utilizado generalmente para controlar el sector, la historia de las pesquerías evidencia que su crisis endémica está vinculada a una industrialización masiva adoptada tras la Segunda Guerra Mundial. Esta industrialización de acceso funcionó con los mismos principios que la aplicada a las minas o a la agricultura. Veremos que, a nivel social, se puede destacar un proceso idéntico al episodio inglés de las *enclosures* llevado a la Inglaterra del siglo XVIII.

Entonces, se puede presentar la problemática de la durabilidad pesquera marítima como « *un modelo de reconversión industrial que acompaña una forma particular de intervencionismo oficial* ».

En este análisis industrial, mi primera evolución tendrá por objeto situar el lugar de la ciencia en este proceso histórico. Será la ocasión de abogar la causa de las ciencias sociales hoy marginadas en la gestión de las pesquerías, incluso aunque las herramientas bioeconómicas de la administración demuestren todos los días su impotencia.

En segundo lugar, el análisis de las crisis mundiales pesqueras marítimas conduce a pensar que se generaliza hoy este fenómeno de sustitución de un modelo de gestión oficial e industrial a un modelo descentralizado. Se puede establecer que es el principal factor de tensión de este sector. Mi observación será, pues, describir muy sumariamente la problemática que opondrá los modelos industriales a los modelos comunitarios y cuáles son en adelante los caracteres de las políticas pesqueras tanto a nivel de su contenido como de su representación.

## **I El sitio de las ciencias en las políticas pesqueras marítimas**

En la gestión de las pesquerías, la contribución de las "ciencias duras" es el reflejo directo de la industrialización del sector durante el siglo XX. Al contrario, la marginalización de las ciencias sociales oculta toda posibilidad de pensar la gestión pesquera marítima diferentemente que con principios de resultado y competición que generan inevitablemente el saqueo de los recursos pesqueros.

### **1. El peso de las ciencias duras en la conducta de las políticas públicas pesqueras**

Las relaciones entre la acción pública y las ciencias son fundamentales: los datos científicos constituyen teóricamente las bases de las decisiones políticas, aunque, en realidad, estos datos son en definitiva poco o no utilizados. Respecto a ciencias exactas y económicas que producen datos calculados, que desarrollan metodologías cuantitativas probadas, las ciencias sociales aparecen como disciplinas de "saltimbanquis", poco hechas para penetrar en el círculo de la decisión...

Se pueden vincular las políticas pesqueras a la categoría de las "políticas económicas", es decir, al intervencionismo económico adoptado inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, cuyo objetivo era la acumulación de riquezas y los aumentos de productividades. En razón de estas concepciones y este medio ambiente, las ciencias exactas y experimentales desempeñaron un papel fundamental en la administración pesquera.

De la misma forma, la aplicación de algoritmos económicos dio lugar a lo que se designa bajo el término de *bioeconomía*. Ciencias biológicas y economía de empresa parecen dar a los responsables políticos una operacionalidad mecánica:

¿No sería necesario evaluar los recursos para organizar racionalmente la pesca?

¿La búsqueda del beneficio y la rentabilidad de las empresas pesqueras no resumen expresamente la estrategia de la sociedad civil?...

Dos ámbitos donde se pueden contar recursos y riquezas, con la gran satisfacción de los gobernadores. Se deriva hoy hacia una administración científica y de intervenciones financieras inspiradas por los modelos de las políticas agrícolas e industriales de los años sesenta. La bioeconomía y la subadministración del Estado borrarán así la dimensión empresarial pesquera, haciendo olvidar que la pesca

---

es un hecho de civilización tan antiguo como la historia de los hombres.

Durante las últimas décadas, se ignoró a las «sociedades marítimas» en las políticas pesqueras. La administración ve a la sociedad civil en adelante a través « de la empresa pesquera » puesta en escena sobre el modelo agrícola o industrial. Es así en particular, y voy a abordarlo más adelante, como las administraciones tienen poco conocimiento de las comunidades de pescadores, y los responsables de las políticas pesqueras utilizan poco las investigaciones efectuadas sobre ellas.

## **2. La marginalidad de las ciencias sociales en la conducta de las políticas públicas pesqueras**

En realidad, la utilización operativa de las ciencias sociales sólo encuentra sentido si utilizamos un análisis dialéctico de la administración<sup>3</sup>. En este marco, el estudio de las instituciones administrativas determina a qué nivel se sitúa este informe en un momento dado de la historia. La administración, como sistema de acción y organización, aparece como la síntesis dinámica entre las aspiraciones de la sociedad civil y el aparato de Estado. Son, para aquélla, los objetivos de los grupos de intereses, para éste los objetivos y los intereses del grupo social de lo más selecto. Así pues, en el caso de las políticas pesqueras, es probable que los intereses de las sociedades marítimas tradicionales, escasas y atomizadas, no pesaran frente a un sistema administrativo del Estado desproporcionado a la mirada del peso económico de este sector. Sólo en este informe dialéctico, en el cual el lugar de las ciencias sociales toma todo su sentido y en el cual las políticas públicas constituyen para ellas una perspectiva, la geografía, la antropología, la historia, la sociología, el derecho y la ciencia administrativa permiten entonces contextualizar la administración, comprender mejor sus sistemas de concepción y decisión. Permiten también interpretar las resistencias de los protagonistas y dar un sentido a las disfunciones de las intervenciones operadas en un sector. En contrapartida, las políticas públicas son un tema federalista para disciplinas a menudo dadas por contemplativas e inoperantes. Convocadas para responder al análisis de las políticas y para contribuir a la decisión colectiva, estas disciplinas heteróclitas reanudan juntas sentido y credibilidad fuera de su torre de marfil. Incorporan alrededor de un objeto sus datos y sus métodos para dar luz a la decisión. Con carácter experimental y lejos

---

<sup>3</sup> Cf. Nuestra labor sobre la administración pública en Francia “*Approche dialectique du droit de l’administration*” L’Harmattan Paris 2000



de toda pretensión de eficacia, intenté explorar esta pista para las pescas marítimas en el Mediterráneo occidental. En esta perspectiva se pueden considerar varios objetos que invitan a las ciencias sociales a completarse y a interpenetrarse: - el tema de la organización social *lato sensu*, que expresa la capacidad de la sociedad civil para administrar y controlar un sector; - el tema de las instituciones y del derecho como reveladores de los vínculos dialécticos de la sociedad y el aparato de Estado. Por ese motivo he distribuido el papel de las ciencias sociales en las políticas públicas pesqueras alrededor de los temas de la sociedad y las instituciones. Este análisis me condujo a examinar dos fundamentos de las políticas pesqueras: las sociedades marítimas, el derecho y las instituciones pesqueras.

### **3. La cuestión subalterna de las sociedades marítimas para las administraciones científicas**

Tal como dije, las políticas económicas representan el sector pesquero a través de la estrategia individual de la empresa industrial y comercial. La identidad y la legitimidad de las sociedades particulares son cuestionables: en una sociedad moderna, no hay nada entre el individuo y el Estado. Las comunidades no tienen pues ningún derecho y ningún lugar en las instituciones. El carácter conservador y tutelar de las sociedades marítimas construye una imagen negativa y devaluada.

Otros enfoques no niegan esta dimensión esencial, pero la contextualizan en la historia y en la esfera de influencia de los grupos, de las representaciones, de las culturas y civilizaciones. De hecho, esta cuestión empresarial atormenta desde hace mucho tiempo a los responsables pesqueros marítimas.

Como los grupos campesinos o forestales, se agrupa a los pescadores en general y en el Mediterráneo en particular en puertos, en pueblos, en aduares, «burgos marinos», aldeas... El grupo de pescadores es, pues, un hecho de civilización social, histórica y política casi universal. Paralelamente, se destaca hoy que la responsabilidad de la gestión duradera pesquera marítima no es asunto de los funcionarios de los ministerios y los centros de investigación, pero es, ante todo, asunto de los pescadores...

Esta verdad evidente tropieza inmediatamente con numerosas dificultades. Cuando se habla de «pescadores», no se sabe exactamente lo que este término designa, tanto las situaciones son distintas y las definiciones confusas. El observador se da cuenta de que no sabe gran cosa sobre este grupo o sobre estos grupos, sobre

---

su calificación, sus cursos colectivos e individuales, sobre su historia (y sus historias...). Sabemos también poca cosa sobre sus transformaciones, su organización social, su demografía, sus representaciones y sus valores colectivos, sus estrategias económicas, sus conflictos y sus solidaridades... A partir de entonces queda claro que somos incapaces hoy de evaluar la capacidad de estos grupos para participar en las nuevas políticas.

Nuestros conocimientos son a menudo intuitivos, parcelarios, emotivos al mismo tiempo que numerosas series estadísticas informan a las autoridades públicas sobre los recursos biológicos: ¿se dispone hoy de más informaciones sobre los huevos de anchoa que sobre la demografía de los pescadores! Para comprender mejor estos fenómenos, los análisis de políticas públicas dan una dimensión utilitarista en los trabajos de geografía, antropología, sociología, etnología, historia, que se pueden reunir sobre un tema. Por definición estos trabajos son heteróclitos, incompletos, desiguales; su función inicial no era contribuir a las políticas pesqueras. Es pues necesario incorporar estos conocimientos para reciclarlos alrededor de unas problemáticas nuevas.

Este método de montaje no es nuevo: a menudo se ha aplicado por los geógrafos que invirtieron los primeros en el sector pesquero intentando presentarlo en su dimensión humana y medioambiental. Actualmente, en los trabajos de geografía, los datos humanos a veces son marginalizados por los aspectos de biología, de morfología o bajo el conformismo económico. Falta también, de tiempo a otro, la dimensión institucional: en este aspecto el trabajo de los antropólogos proporciona una contribución esencial sobre las estrategias de los grupos que constituyen los protagonistas de las sociedades marítimas. Encontré numerosas investigaciones efectuadas sobre las sociedades marítimas mediterráneas en sociología y etnografía: se interesan con profundidad por los grupos de pescadores... pero a menudo son la parte más excéntrica de la política; su utilización es pues delicada debido a la desigualdad de las fuentes y a los centros de interés. Hay numerosas pistas de reflexión y efectivamente, de las aclaraciones, que consolidan nuestros conocimientos y relativizan nuestras certezas.

Por último, *la historia* en las políticas públicas puede abordarse por una parte «de la historia en movimiento», percepción en la cual la historia se prolonga al presente y proporciona claves y vínculos relacionados con nuestra problemática actual. En segundo lugar, se trata tanto de la historia de los hechos como de la historia de las

representaciones, y más exactamente de sus interrelaciones, sin que unos prevalezcan sobre otros<sup>4</sup>...

#### **4. La utilización del derecho y la ciencia administrativa en las políticas pesqueras**

La evaluación de las *disciplinas jurídicas* constituye una contribución del método de las políticas públicas. En general, la representación del derecho permanece muy de este lado de las investigaciones en ciencias sociales: la función del derecho se resume al marco jurídico de normas técnicas. Así, para la pesca, el derecho pesquero se reduce al control pesquero que consiste en la penalización de un conjunto de prescripciones técnicas que encuadran las actividades pesqueras. El derecho, pues, está representado como una disciplina cuya función es dar precisión, fuerza y legitimidad a condiciones ellas mismas objetivas y científicas.

Por supuesto, el derecho es una técnica de reglamento, es pues un arte y un instrumento de prohibición y normalización. Pero el derecho es también la imagen de la sociedad y su historia: es la ciencia de la observación del derecho como fenómeno. Esta observación nos informa en particular sobre las relaciones de fuerza establecidas entre el Estado y la sociedad civil. El conjunto de las normas jurídicas que operan en un momento dado es el revelador de la realidad social, solidificado en una lengua y un sistema de normas. El análisis dialéctico del contenido da así informaciones sobre la génesis de la decisión.

El derecho es la expresión también de un proyecto social y político cuyo objeto es redistribuir las riquezas y garantizar el orden social. Las normativas de pesquerías son de esta naturaleza. En el mismo registro, el análisis del sistema administrativo y reglamentario de los países de África del Norte me permitió ver el fenómeno de «derecho importado» y de «modelización» establecido durante y después de la colonización. Es un factor de determinismo importante en la definición de las políticas de esta región en el sector pesquero.

Para la *ciencia administrativa*, la administración pesquera es «*un conjunto de instituciones inextricablemente imbricadas e interdependientes*», reacciona sin cesar y se modifica en función de su medio ambiente socioeconómico.

---

<sup>4</sup> Metodología de la escuela de las *Annales* particularmente ilustrada por Marc Bloch para la época feudal y Fernand Braudel para el caso particular de la Mediterránea

La primera tarea, en este campo, es describir la historia de las instituciones administrativas y ponerlas en perspectivas de las políticas que, inicialmente, les sirvieron de crisol. Esta administración *lato sensu* no es un conjunto jurídico neutro y fijo, obedeciendo de una manera mecánica a los responsables políticos, informando a los responsables con una objetividad científica. La administración responde a organigramas, pero es también un conjunto de estructuras que representan hombres y grupos portadores de intereses y representaciones. Estos grupos participan, más o menos activamente, al proceso de decisión y garantizan su aplicación. En este marco metodológico, la cuestión de las instituciones pesqueras y los grupos constituidos plantean varios tipos de problemas.

La cuestión administrativa se interesa en primer lugar por *la legitimidad de las instituciones* que participan en la política pesquera. Para las instituciones de la sociedad civil esta legitimidad puede vincularse con la representatividad. Pero la representación es a menudo difícil de definir y de comprobar. Bien a menudo la representatividad efectiva del grupo es reforzada o sustituida por una representatividad jurídica establecida por las autoridades públicas. Para las instituciones oficiales la legitimidad descansa en teoría en la institucionalización jurídica: la administración es legítima porque personifica el aparato de Estado y el interés general. Pero la constitución de los cuerpos técnicos del Estado hace surgir también una competencia técnica y científica corporativista. Estos dos niveles de legitimación que son el derecho y la competencia técnica existen respectivamente, pues, para las administraciones oficiales y para las instituciones de la sociedad civil.

La ciencia administrativa se interesa también por la funcionalidad real de las instituciones: ¿Para qué sirven? ¿En qué contribuyen efectivamente a los objetivos de las políticas? Se interesa entonces por la disciplina interna del grupo, y se trata de saber si la institución responde efectivamente a apuestas que le han sido asignadas o por la sociedad que representa, o por el fundador que la creó. Con carácter externo, se trata de saber en qué estas distintas instituciones en interacción contribuyen efectivamente a los objetivos políticos del sector; en muchos casos estos objetivos pueden biselarse o sencillamente olvidarse en beneficio de los intereses de categorías. En este campo de estudio se pregunta sobre la oponibilidad de los derechos colectivos de los grupos, su marginalidad o su integración, su resistencia o su adhesión a las políticas de modernización, sus capacidades de pretensión y evolución.

En total las ciencias sociales no tienen nada que envidiar a las ciencias pesqueras por la solidez de sus métodos y la riqueza de sus fuentes.

Deben por lo tanto hacer menos complejos respecto al hecho de que la ciencia pesquera es a menudo utilitarista y que se incluye en las estrategias de las administraciones de Estado encargadas de la policía pesquera y de la tutela económica. Al término de este capítulo de introducción metodológica, invito al lector a compartir las conclusiones de mi trabajo que debería valorarse, así lo espero, por algo más respetable que el recuento de los huevos de anchoa!

## **5. La problemática mundial de las pesquerías: la confiscación por la industria de los recursos pesqueros de las comunidades de pescadores**

La dualidad de la sociedad marítima, compartida entre el modelo industrial y la tradición comunitaria, es el hecho social y económico principal de este sector, que no se documenta prácticamente nunca en las estrategias de la acción pública. Mal conocido en sus caracteres operativos, el modelo artesanal merece, a pesar de todo, examinarse, no como una herencia folclórica, pero como "*un modelo de administración descentralizada de las pesquerías*". Esta nueva mirada sobre un fenómeno social es determinante en la renovación de la problemática.

Aparentemente la pesca es la actividad más natural y más simple del mundo: la naturaleza produce los peces y las conchas en abundancia; son capturados a continuación por pescadores que los ponen a disposición de las poblaciones... En realidad, la problemática de la pesca gira alrededor de dos problemas inextricablemente vinculados: el del agotamiento de los recursos pesqueros y el de la accesibilidad de los pescadores a estas riquezas. Muy esquemáticamente, dicen que durante milenios este doble problema se regula en el marco de las «*comunidades de pescadores*». Pero a partir de la industrialización de las pesquerías, el Estado hereda el reglamento de estas dificultades a través de sus políticas públicas...

Como he subrayado anteriormente, con motivo de una visita científica al departamento pesquero de FAO, y a partir de los trabajos realizados sobre la pesca en el Mediterráneo occidental, tuve que adoptar este enfoque industrialista frente a las pescas mundiales y europeas<sup>5</sup>. Se puede en efecto observar que hasta después de la Segunda Guerra Mundial, la pesca obedece a una organización

---

<sup>5</sup> "Sociedades, legislación pesquera e instituciones marítimas en el Mediterráneo occidental" resumen de derechos colectivos y sistemas descentralizados de disciplina profesional. FAO documento técnico de pesca 420 Roma 2004

---

socioeconómica descentralizada, basada en la autodisciplina de comunidades de pescadores... bajo la indiferencia general de las autoridades públicas.

Pero, a partir de los años cincuenta, bajo los auspicios de un providencialismo oficial y científico, se sustituye una administración centralizada y científica, con la instauración de las políticas de industrialización. Con los datos disponibles en ciencias sociales, se puede fácilmente poner de relieve que la industrialización pesquera marítima en el Mediterráneo:

- ha progresivamente confiscado las riquezas pesqueras explotadas por las comunidades de pescadores que eran los primeros usuarios;
- sustituyó un "método de administración" científico, centralizado y nacionalizó un método de gestión descentralizado, empírico y comunitario de los territorios pesqueros;
- conectó "una consecuencia de crisis" que volvía indispensable la intervención sistemática de las autoridades públicas.

Desde hace aproximadamente un siglo, pero principalmente desde hace cincuenta años, a nivel científico y administrativo, las investigaciones y las intervenciones relativas a las políticas pesqueras se dominan por los estudios biológicos y por el análisis microeconómico de la empresa pesquera. Dijimos que esta soberanía metodológica oculta la dimensión sociohistórica y sociopolítica pesquera. Para la administración encargada de la economía pesquera, la bioeconomía borró así la dimensión empresarial pesquera, haciendo olvidar que la pesca es un hecho de civilización tan antiguo como la historia de los hombres. Ahora bien es alrededor de sociedades marítimas que las políticas pesqueras deberían construirse. Pero las administraciones ven a la sociedad civil como animadora del sector en adelante a través "de la empresa pesquera" puesta en escena sobre el modelo agrícola o industrial. Por contra, las administraciones tienen poco conocimiento sobre las comunidades de pescadores que vamos a mencionar y los responsables de las políticas pesqueras utilizan poco las investigaciones efectuadas sobre ellas.

Una lectura más rigurosa de la historia pesquera nos evidencia el modelo de explotación comunitaria como singularmente moderno, si se considera como *una gestión territorial descentralizada, ejercida por un grupo autodisciplinado*. Al contrario, la implantación del modelo industrial que mencionamos más arriba, presenta los caracteres de una explotación cuyos principios de funcionamiento no pueden sino conectar las crisis y suscitar inevitables intervenciones oficiales.

## II Un modelo de gestión descentralizada: la comunidad de los pescadores

Muy esquemáticamente, el fenómeno comunitario se basa en empresas familiares que comparten un modelo de explotación; éste es definido por un grupo vinculado a un territorio pesquero. Una disciplina interna constituye el corazón de un sistema de reglamento del esfuerzo pesquero especialmente eficaz.

### 1. El fenómeno comunitario, hecho universal de civilización

Durante siglos, y sobre todos los continentes, la pesca es principalmente el hecho de comunidades campesinas. Constituye un fenómeno histórico y socioeconómico general, un verdadero hecho de civilización<sup>6</sup>. Es fácil incluir cómo funciona el fenómeno comunitario: es « *la apropiación territorial de un espacio pesquero y de sus riquezas por un grupo de hombres, para aplicar un método de producción* ». Para el jurista, es un fenómeno institucional y de derecho consuetudinario, una "organización social" que se basa en un proyecto colectivo y que, para hacer esto, elabora normas de disciplina interna.

Algunos hablan también de «pesca autóctona» o de «pesca sedentaria»: estos términos designan grupos reunidos en «burgos marinos» que operan sobre verdaderas «tierras pesqueras»<sup>7</sup>. Además de los lugares pesqueros, estos lugares engloban el hábitat de las familias y las zonas técnicas que sirven para la protección y la varada en tierra de las embarcaciones, para la construcción y la reparación de los buques, el almacenamiento de los materiales, su mantenimiento y su reparación, la venta, el almacenamiento y el acondicionamiento de las capturas... Hoy en Europa, aún podemos

---

<sup>6</sup> Cf. por ejemplo en Mediterránea, Berthelot 1868, Berthoule A. 1890, Borrel A. 1956, Bourges J. 1908, Braudel F. 1985, Lacoste L. 1911, Laoust E. 1923, Louis A. 1952, Mollat M. 1987, Sébillot A. 1901, Thomazi 1950; Cf. También por el Maghreb la bibliografías de Zouggar A., Lopez Garcia B. 1999 y los cuadernos de l'IBLA de Tunes...

<sup>6</sup> En el Golfo de León en Francia, un estudio ha identificado 45 puntos de desembarque aglomerados (sin identificación de los burgos de estanques) (Guillou A. et Crespi V. 1999). En las zonas residenciales, las estaciones turísticas han colonizado muchas veces antiguas aglomeraciones de pescadores muy importantes (Collioure, Port Vendres, Grau d'Agde, Valras, Palavas, Saintes Maries de la Mer, Carro, Sanary, Saint Tropez, Cannes...).

<sup>7</sup> Las palabras utilizadas por mi amigo Serge Collet son en francés « *fief halieutique* » para subrayar las relaciones jurídicas especiales entre el grupo y su territorio.

observar restos de estas comunidades, y el fenómeno comunitario es propenso a una crisis profunda. Las comunidades parecen en vía de desaparición y su vitalidad parece contrariamente proporcional a la urbanización y a la transformación del litoral. Pero demográfica y económicamente a nivel mundial y del Mediterráneo, la pesca comunitaria permanece el fenómeno socioeconómico principal en la problemática pesquera marítima; se la encuentra por todas partes en los países del tercer mundo, hay la parte fundamental de las actividades pesqueras, aunque las políticas industriales se estén criticando.

## **2. La empresa familiar pesquera, núcleo de las comunidades de pescadores**

La participación de las mujeres, los ancianos y niños, la constitución del capital pesquero por autofinanciación y/o herencia familiar, evidencian las empresas comunitarias como pequeñas empresas artesanales. El trabajo se distribuye alrededor de la embarcación, se transmiten los conocimientos, se mantienen los materiales, se acumulan, se reparan colectivamente. Compuesta por el conjunto de estas "empresas", la comunidad determina el contenido y los caracteres técnicos de la explotación: el grupo impone a cada uno un "método de producción". Lo más a menudo posible, la diversidad de las técnicas determina explotaciones polivalentes, produciéndose en interacción sobre el conjunto de las riquezas del territorio comunitario. Probablemente, según la configuración del litoral y las riquezas disponibles, esta polivalencia es relativa pero es una tendencia natural de las unidades. Al limitar el esfuerzo pesquero de las distintas unidades, la comunidad impone también el bajo tamaño y la semejanza de las embarcaciones que ejercen en una misma comunidad: constatamos que en un principio, el tamaño es siempre inferior a diez metros; la forma, el aparejo, la configuración de la embarcación para realizar las actividades pesqueras obedecen a una "norma comunitaria". Esta normalización no es un hecho técnico, es un hecho sociológico que se explica a la vez por el método de transmisión de los conocimientos, pero también por la prohibición implícita hecha a los individuos de infringir el modelo local de explotación.

## **3. La comunitarización de los territorios pesqueros**

El grupo comunitario está *en relación con un territorio* donde se realizan las actividades pesqueras. Se puede entonces hablar de "territorio pesquero de la comunidad". Pero los territorios comunitarios



sólo tienen, de otros fundamentos jurídicos, los derechos *del primer inquilino*. La comunidad no tiene ningún título sobre las riquezas pesqueras: pues, funde la legitimidad de su territorio y las normas que la delimitan y la protegen, sobre la anterioridad y la duración del empleo de los lugares pesqueros, que constituyen su burgo marino y su territorio pesquero: veremos que la implantación de la industria se realizó sobre esta fragilidad estatutaria.

De esta manera las gamas, las radas, las desembocaduras, las riberas de los ríos y estanques constituyen hoy la parte fundamental de los espacios profesionales de la pesca comunitaria del Mediterráneo y del tercer mundo. Las comunidades obtienen ventaja del uso gratuito de estos bienes de propiedad de la tierra naturales: protección y varada de los buques, construcción naval, comercio y acondicionamiento de los productos pesqueros, zonas de mantenimiento, almacenamiento y reparación de los materiales, viviendas... La amplitud del territorio comunitario está en relación con los caracteres de la explotación: las capacidades de las embarcaciones y las técnicas utilizadas, los caracteres de la costa, la diversidad de los lugares y las riquezas pesqueras son los datos determinantes que las definen. Los territorios sobrepasan raramente un rayo de diez quilómetros alrededor del pueblo.

Pero el territorio puede también definirse en función de los mercados y las prácticas alimentarias, que hacen que se sobreexploten algunas especies y algunos lugares, o al contrario que sean olvidados por la comunidad. Así, unos elementos psicosociológicos tales como la memoria, la tradición, los tabúes o las consideraciones religiosas pueden limitar o también delimitar el territorio. Finalmente y sobre todo, el territorio se define lo más a menudo posible en función de otros territorios existentes, lo que introduce la idea de medianerías comunitarias. Por todas partes, el conjunto de los territorios comunitarios constituye un mosaico de derechos colectivos y reconocimientos mutuos. La delimitación del territorio comunitario no es pues en nada una definición objetiva, jurídica o bioeconómica: es un hecho de la historia determinado por un sinfín de datos geográficos e históricos.

#### **4. La comunitarización del territorio por los conocimientos vernáculos**

En su experiencia histórica, se adquirió un conjunto de conocimientos consustanciales a la comunidad que más o menos se sistematizaron. Pero si la transmisión de estos conocimientos es tradicional, su contenido y sus orígenes son compuestos: por eso, es verdad, a

menudo transportados más por las migraciones, los viajes, los conflictos, la colonización, que por la memoria colectiva<sup>8</sup>.

Estos conocimientos tienen en cuenta en primer lugar la definición de un espacio operativo. La comunidad efectúa pues en el territorio un *control por el conocimiento* basado en su intimidad, su domesticidad y su memoria colectiva. Los conocimientos vernáculos incluyen también un conocimiento de las especies pesqueras, de su comportamiento y su medio ambiente.

Se trata de un conjunto complejo de observaciones empíricas y sus transmisiones a los miembros de la comunidad. Pero representaciones que dependen del mito y del imaginario acompañan también estos conocimientos, que pueden arraigarse en el más alejado pasado. El conocimiento comunitario se extiende también finalmente a la meteorología, la cual produce beneficio a la navegación y a un calendario pesquero conocido por el conjunto de los pescadores. Respecto a la comunitarización de la explotación sobre su territorio, la comunidad se justifica y se arraiga por la transmisión de los conocimientos profesionales y el control de las actividades pesqueras.

## 5. Las transmisiones de conocimientos profesionales.

La formación *lato sensu* de los pescadores constituye la función más importante de la comunidad. Pero no es el alcance de estos conocimientos lo que caracteriza la mejor comunitarización de la explotación, es su método de transmisión tradicional. La explotación individual se ajusta y reproduce un modelo de producción que es transmitido exclusivamente casi por el grupo<sup>9</sup>. Su soberanía y su autoridad se basan en la familia, la raza, las hermandades y las solidaridades de generaciones. Estos órganos imponen a los distintos individuos la cosmogonía socioprofesional de la comunidad. En la comunidad, la transmisión de los conocimientos se reserva al grupo

---

<sup>8</sup> En Nador, Al Hoceima y en el valle de Beni Boufrah, Marruecos, que conduce a Torres, los conocimientos se han adquiridos con contactos con pescadores españoles. En Cherchell, Argelia, los conocimientos pesqueros proceden de emigrantes italianos de Gaeta ; en el golfo de Gabes, mediante contacto con sicilianos ; en Mesina, el método de pesca del pez espada proviene de los fenicios ; en Palavas (Languedoc, Francia,) la técnica de pesca en grupo del atún, fue traída por los pescadores de Carro, a finales del siglo XIX ; en Sète, la tradición pesquera procedía inicialmente de Martiguesy, después, de Gaeta en el siglo XIX.

<sup>9</sup> Véase el concepto identificado por Badouin, 1967 (Tesis doctoral en economía Montpellier)

constituido por las familias, los clanes y los aliados. Funciona desde los "ancianos" hacia los "jóvenes", de padres a hijos. Para su inserción y su supervivencia, éstos dependen así del patrimonio profesional cedido por la comunidad a través de un método intergeneracional. Esta transmisión discriminatoria juega como un privilegio y como un método de limitación de acceso a la comunidad, limitando el número de las personas autorizadas a ejercer la pesca en el territorio. Por consiguiente, la transmisión de los conocimientos es una forma de controlar la demografía profesional.

## 6. El establecimiento de una disciplina profesional.

Para la comunidad, la pesquería se presenta como un "juego de suma cero" en el cual el conjunto de las riquezas no aumenta prácticamente y donde la problemática de la división prevalece sobre la problemática de la eficiencia individual: el papel de la comunidad es pues establecer principios de división de una riqueza cuyo factor de agotamiento principal es "el otro pescador"<sup>10</sup>.

La representación del acceso a las riquezas de las comunidades se basa en principios muy simples: hay interacción entre las distintas técnicas pesqueras, y si "la mar es para todos", riqueza común, en contrapartida, "todos tienen que poder vivir de su trabajo" lo que implica la moderación individual. A partir de entonces, el ejercicio de la pesca del uno tiene como efecto oponer la pesca del otro. Corresponde, pues, a la comunidad regular el uso y limitar el esfuerzo de todas las técnicas, estableciendo una lista de condiciones tanto más severa cuanto que la técnica es más potente.

Por último, la propia comunidad garantiza la ejecución de sus reglamentos gracias a las competencias de los viejos pescadores. Arbitran los conflictos de utilización de los recursos y garantizan el funcionamiento de una verdadera jurisdicción. Los miembros de la comunidad realizan el control y la vigilancia de los individuos por un sistema social tutelar<sup>11</sup>. Así esquematizado al extremo, nos aparecen

---

<sup>10</sup> La inclusión de los individuos en el modelo de producción de la comunidad que hemos descrito más arriba es el primer factor de disciplina : reposa sobre la obediencia al modelo de trabajo y al conjunto de ritos socioprofesionales. Las observaciones efectuadas sobre diferentes comunidades muestran que desarrollan una disciplina *paternalista y conservadora*. Cf. Féral F. ou Tempier E. (Francia) ; Alegret J.L. (España) ; Collet S. (Calabria y Sicilia), Louis A. (islas de Kerkennah), etc.

<sup>11</sup> Tales reglamentos existen o han existido prácticamente en todas partes en el Mediterráneo. Establecen los calendarios para el uso de las distintas técnicas de pesca en pequeña escala; determinan los periodos y zonas de pesca y las reservas; organizan el sorteo de puestos fijos de pesca ; y determinan el tamaño del arte, los aparejos, el equipo y las redes. En Francia fue posible realizar muchos estudios sobre estos reglamentos

en la historia los caracteres del "sistema de administración descentralizada" pesqueros; se ilustra aquí a través de las comunidades de Mediterráneo.

Se ve bien la lógica de funcionamiento: un grupo vinculado a un territorio y que lo administra colectivamente. Obviamente, las comunidades todavía no han estado "solas" para acceder a la riqueza pesquera: se indican formas precapitalistas o feudales que entran en competición con ellas... pero son los pueblos de pescadores que ocupan el terreno y se los encuentra en todo el mundo con métodos de funcionamiento idénticos.

El hecho de que un grupo de pescadores en su conjunto organice la explotación de un territorio pesquero es confirmado por millares de observaciones lo que destaca la universalidad de las normas de disciplina de las comunidades... Con un poco de retroceso, se ve que no es por principios de gestión que sean más duraderos y "más responsables". Pero es con todo este modelo que hoy perdura y se amenaza simplemente de desaparición, machacado por el modelo industrial y la administración centralizada cuyos resultados negativos nos aparecen todos los días...

### **III El modelo industrial: la gestión estatal y centralizada de las crisis**

En principio, el modelo industrial es el modelo "descomunitarizado", que funciona en ósmosis con el centralismo oficial y el intervencionismo económico: sobre el fundamento de la competición económica se entra en una espiral intervencionista en la que no se puede funcionar sin el apoyo del Estado.

#### **1. La instauración de la industrialización pesquera**

En el transcurso del siglo veinte se asiste realmente a la generalización de una pesca "industrial". Esta pesca es objeto de las primeras políticas pesqueras propiamente dichas: se desarrolla en el marco de concepciones centralizadas estatales, productivistas y científicas. En todos los mares del mundo, las flotas industriales de los países industrializados se generalizan, explotando a veces nuevas riquezas, pero pillando lo más a menudo posible los recursos

---

tradicionales a partir de la documentación acumulada por las *prud'homies*, desde el siglo XII. Véase la bibliografía al final de esta publicación, así como Tempier, Féral, Rey, Collet, Fangoudes para estudios más recientes.

explotados desde tiempo inmemorial por las comunidades tradicionales.

A partir del siglo XX, la pesca se convierte en una industria extractiva que se desarrolla sobre todos los océanos en el marco de una competición interestatal. Este intervencionismo, en tanto que es más del doble lo que está en juego, a nivel económico justifica a los estados:

- es necesario de entrada ser el inventor de las riquezas disponibles y ejercer los derechos del primero ocupante de los espacios pesqueros para beneficiarse del estatuto del primer explotador;
- es necesario tomar también la delantera a los otros estados para acaparar los mercados de los productos pesqueros.

En cuanto al acceso de las representaciones, las riquezas pesqueras se perciben como una "ganga", la mina biológica cuyas riquezas es necesario extraer de la manera más eficaz, sin que la menor idea de sobreexplotación no roce a los responsables privados y públicos de estas políticas. La ciencia abastece entonces la metafísica de una pesca alimenticia y providencialista, a explotar con medios modernos las riquezas infinitas de los océanos. Los discursos que acompañan este movimiento de explotación reproducen este optimismo y este providencialismo pesquero. A continuación, en cuanto a las formas de estas políticas, el intervencionismo económico de los estados en el ámbito pesquero corresponde a los métodos de industrialización utilizados en las fábricas, más tarde en la agricultura. Cada estado moviliza pues competencias económicas, técnicas y científicas para organizar el saqueo. Durante casi medio siglo, se manifiestan de entrada por la constitución de una administración técnica y científica, así como por la movilización de las administraciones militares para acompañar la constitución de armamentos industriales.

A nivel sociopolítico finalmente, por procedimientos de estímulo a las inversiones, por la redistribución unilateral de los derechos de acceso a los operadores más potentes y por la aplicación de modelos de explotación productiva, las políticas pesqueras son políticas también de acaparamiento muy de hecho comparables al fenómeno de las *enclosures* y concesiones exclusivas. La empresa pesquera es, en adelante, el modelo de explotación de los recursos naturales pesqueros. En este proceso de industrialización voluntarista, la bioeconomía y la subadministración del Estado borrarán la dimensión humana y social pesquera. Durante las últimas décadas, lo que se ocultó se puede designar bajo el término de *sociedad marítima*. Para la administración, el modelo comunitario parece completamente anticuado, extraño al modelo administrativo estatal y al modelo

---

económico de la empresa individual. Raros fueron los que vieron que hay un modelo de gestión universal especialmente sutil: en la embriaguez de los años sesenta, los científicos y los responsables políticos traen la problemática de la pesca a su subindustrialización.

## **2. La definición empresarial de las pesquerías industriales**

Las pescas industriales agrupan un escaso porcentaje de las unidades pesqueras marítimas. Pero, son objeto de toda la atención de las autoridades públicas y de la parte fundamental de las políticas pesqueras: la pesca industrial es el arquetipo alrededor del cual se construye el intervencionismo, cuando la pesca comunitaria es invisible. ¿Pero cómo diferenciar estas dos tipos de pesca? Si se hace el inventario de los criterios jurídicos utilizados en los distintos países, no existen categorías realmente industriales. Así, en el Mediterráneo francés, la pesca artesanal engloba la casi totalidad de las unidades pesqueras: barcas de estanque y cerqueros armados para seguir los atunes a las cuatro esquinas de la cuenca. De hecho, las distintas legislaciones utilizan dos tipos de criterios para diferenciar implícitamente las pescas comunitarias pesqueras industriales. Se trata de la importancia de los buques: así existe una norma del Mediterráneo francés donde la pesca artesanal engloba las unidades pesqueras hasta 24 metros. Se trata a continuación de otros criterios que tienen por objeto diferenciar los dos tipos de pesca por la naturaleza de las técnicas utilizadas: por ejemplo la red y la jábega giratoria estarían "por naturaleza" entre las técnicas industriales.

Realmente, las dos formas de explotación no se oponen por el tamaño de los buques o por la naturaleza de las unidades utilizadas: el tamaño y la especialización no son más que la consecuencia de la inclusión de la explotación en su contexto industrial. A lo largo de nuestro análisis sociohistórico, solamente una definición empresarial de la industria pesquera marítima es operativa. Este tipo de explotación se caracteriza por su ruptura con el modelo comunitario, por la nacionalización de su método de reglamento y por su inclusión en las políticas industriales adoptadas desde hace medio siglo. No es ni el tamaño del buque ni la naturaleza de la técnica lo que determina la naturaleza industrial o artesanal de la explotación: es su inclusión en el modelo tradicional o al contrario su fuga del control social vernáculo, fuga favorecida en adelante por la intervención de las autoridades públicas.

Frente al modelo comunitario original, se pueden observar grupos constituidos de personas que trabajan lo más a menudo posible sobre buques de mayor importancia y que practican en particular la

red barredera, la jábega giratoria, los palangres y las redes amarradas a longitudes de decenas de kilómetros. Se encuentran en adelante estas explotaciones sobre todas las costas con una diseminación no obstante mucho menos capilar que los centenares de burgos marinos constituidos por las comunidades. En algunos puertos especializados y en los conjuntos portuarios de las grandes ciudades de las zonas, pues, se consagran a la actividad de pesca industrial definida como la *pesca descomunitarizada y nacionalizada*.

El puerto pesquero industrial se distingue también del burgo marino por la importancia de las infraestructuras de acompañamiento necesarias para el funcionamiento del sector y por la constitución de un sector de servicios exterior a la profesión: construcción y mantenimiento de los buques, obras muertas, comercialización, almacenamiento y acondicionamiento de las capturas.

### **3. La descomunitarización pesquera por la lógica industrial**

La pesca industrial escapa pues al sistema de control localizado negando los territorios comunitarios, individualizando la explotación y rechazando la aplicación de normas de disciplina profesionales internas. Es porqué sólo se concibe en el marco del Estado. Si los territorios comunitarios se establecen en función de la historia particular de las distintas comunidades, la explotación industrial se basa en el principio de la libertad individual de acceso a los recursos pesqueros. Las unidades pesqueras pueden, pues, en principio operar por todas partes donde tienen la capacidad técnica de intervenir. Se establecen en lugares donde operadores e infraestructuras responden a sus necesidades logísticas. Hay, pues, un fenómeno de concentración portuario, sin que no obstante esta reagrupación constituya un fenómeno comunitario<sup>12</sup>.

Las unidades industriales funcionan sin principio territorial y con una escasa definición de los lugares, de los espacios y especies. Se puede hablar de descomunitarización del territorio por la adquisición de conocimientos científicos y técnicos que no emanan del grupo pero de un peritaje externo. El espacio profesional concéntrico al puerto de fijación depende de entrada de las capacidades técnicas de navegación y de los distintos buques. No se opone nadie, en el grupo, a que las distintas unidades intervengan por todas partes sin que las medianerías comunitarias suyas sean oponibles. Cuando existen, los límites territoriales se fijan en forma de normas externas en el grupo, en un marco nacional o internacional: límite de intervención en las

---

<sup>12</sup>Cf. Meuriot, Catanzano J., Berger A.

aguas interiores y en este lado de las 3 millas náuticas por ejemplo. Eso supone la constitución de sistemas de arbitrajes oficiales y de un sistema administrativo que decide y legitima estas normas espaciales.

#### **4. La individualización de la explotación y la mediatización de los conocimientos marítimos**

La pesca industrial consiste entonces en la apertura de una competición entre unidades de explotación para tomar riquezas naturales con el máximo de eficacia. En definitiva, las riquezas se asignan a la unidad cuya superioridad técnica permita la mejor confiscación de los recursos frente a los otros candidatos. El principio de libertad de acceso al recurso y liberación del esfuerzo pesquero se expresa en término de innovaciones, de transferencias de tecnologías y acumulación de capitales técnicos. El principio de la pesca industrial se basa pues en la afirmación de la libertad de acceso a los recursos pesqueros y en las libertades económicas individuales: éstas están en concordancia con el referencial económico global. Se declinan en término de libertad de establecimiento, de libertad del comercio y la industria, libertad de producción...<sup>13</sup>

En su concepción de origen, pues, no hay en principio limitación del esfuerzo de las unidades industriales, ya que esta limitación está incluso en contradicción con el principio de la competición para el acceso al recurso. La constitución del capital de empresa expresa este esfuerzo y no se limita a la autofinanciación familiar: la función de armador, las subvenciones públicas o los establecimientos especializados vienen a apoyar los esfuerzos de equipamiento de la unidad industrial, apostando por su capacidad de confiscar los recursos a los otros operadores.

En este modelo industrial, los elementos que hacen la cohesión y la utilidad de la comunidad en adelante están garantizados en exterior del grupo; hay en particular mediatización de los conocimientos y servicios. En este sistema, el papel de la innovación tecnológica en la estrategia de la explotación es fundamental. Pero el método de transmisión de estos conocimientos es encargado a expertos que se sitúan al exterior del grupo de los explotadores: en Magreb por la colonización, en Europa por las administraciones científicas, por programas de cooperación, por un aparato de formación o por profesionales de servicios y materiales...

---

<sup>13</sup> Cf. Las publicaciones de Sobrino J.M., Otero Lastre J.M., Ruiz Garcia J.R, 2000, alrededor de las tribulaciones jurídicas de las empresas de pesca en España y el deseo de aplicar el principio europeo de libertad de empresa



La ausencia de disciplina profesional interna, la incapacidad que debe organizarse una disciplina profesional es ciertamente lo que distingue más el modelo industrial del modelo comunitario. Vimos que para la comunidad, la pesquería se presenta como un *"juego a suma nula"* que implica *"la limitación de cada uno para la supervivencia de todos"*... Esta idea comunitaria es absurda en el modelo industrial que se desarrolló sobre la idea de la inagotabilidad de las riquezas pesqueras. Como para el acceso a un mercado, el principio de la limitación del esfuerzo pesquero es contrario a la lógica individual del libre acceso y la competición de empresa. La pesca industrial no se plantea la cuestión de la interacción entre las distintas actividades pesqueras, ya que la distribución del acceso al recurso debe operarse sobre la base de la superioridad de las capacidades técnicas de los distintos candidatos. El conflicto de las normas resultantes del modelo paternalista y conservador que analizamos más arriba, priva al grupo de los pescadores de la industria de toda posibilidad de reglamento interna. Para los barcos y los cerqueros, para los grandes palangreros y las grandes redes de malla muy especialmente, no se conoce pues "normativa de los oficios" que emana de la propia profesión, en particular de la normativa de los lugares, de la importancia y la potencia de los buques, del aparejo de las unidades o calendarios de explotación. Esta situación de no derecho interno implica una intervención de policía externa

## **5. La administración industrial: estatismo, cienticismo y economismo**

Las políticas pesqueras son incluidas en la categoría de las "políticas económicas", es decir, ligado al intervencionismo económico adoptado inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial, y cuyo objetivo era la acumulación de riquezas y los aumentos de productividades. En razón de estas concepciones y este medio ambiente, las ciencias exactas y experimentales desempeñaron un papel fundamental en la administración pesquera. De la misma forma, la aplicación de algoritmos económicos dio lugar a esto que se designa bajo el término de bioeconomía. Se deriva hoy la existencia casi universal de una administración científica pesquera y las intervenciones oficiales inspiradas por los modelos de las políticas agrícolas e industriales de los años sesenta<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> IFREMER es en Francia la ilustración evolutiva del modelo de administración científica centralizada sujeta a la economía industrial. Fruto de la fusión en 1976 de l'I.S.T.P.M. (Institut Scientifique et Technique des Pêches maritimes), organismo puramente científico del Ministerio de la Marine Marchande (pero encargado de algunas

22

En la prolongación de estas concepciones, se estableció un referencial político y administrativo que se encuentra también en casi todos los países. La pesca es objeto de innumerables intervenciones en forma de programas o disposiciones de control; la administración pesquera presenta una intensidad excepcional si se la compara al peso económico de este sector. Las instituciones que encuadran las pescas marítimas y el derecho, que es el marco jurídico de esta actividad, presentan caracteres muy señalados: nacionalización y centralización son las claves del intervencionismo público y actualmente se generaliza este método de gestión pesquera.

Con todo, esta subadministración no impidió que las crisis se sucedan en este sector en todos los mares del mundo... El contexto político del desarrollo de la industria pesquera nos da una visión sobre la constitución de una administración intervencionista que garantiza las funciones de reglamento garantizadas históricamente por las comunidades de pescadores. Este contexto político de la industrialización del sector pesquero sólo se concibe en el marco del intervencionismo económico del poder público de la posguerra. Se habla entonces de "modernización" y de "desarrollo" del sector pesquero según algoritmos progresistas. Se caracteriza por la constitución de un sistema administrativo y por la aplicación de un derecho marítimo que permite la confiscación de las riquezas en beneficio de los operadores más potentes.

## **IV. La sucesión de las crisis de la industria pesquera**

### **1. Una subadministración pesquera**

La confiscación por el estado y la industria de las riquezas pesqueras induce una subadministración del sector que se encuentra en todos los países... Esta confiscación se realiza en razón de un marco jurídico muy particular que va a dar al estado los fundamentos de una redistribución de las riquezas y de un control económico especialmente tutelar. Esta subadministración y este derecho determinan una espiral

---

misiones de control sanitario) con el CNEXO, (Centre National d'Exploitation des Océans) que pertenecía al Ministerio de Industria y encargado de « la explotación » de las riquezas marítimas. Ahora según una evolución generalizada, los problemas de pesca pertenecen al Ministerio de Agricultura. Se puede ver una misma trayectoria en el Instituto Español de Oceanografía: fundado en 1929 fue inicialmente del Ministerio de Instrucción Pública; a partir de su reforma en 1984, pertenece al Ministerio de Agricultura y se le asignan tareas más económicas como dicen sus nuevos estatutos.

intervencionista en razón de la sucesión de las crisis que cruza el sector<sup>15</sup>.

A nivel socioeconómico, se puede analizar la industrialización pesquera marítima como «*un proceso de intervención en el cual la administración pública (y en particular la administración del Estado) se sustituye a las distintas funciones de reglamento de las comunidades para organizar el sector*». La adaptación pesquera que es el instrumento hoy puesto para realizar una pesca duradera, está pues antes de una operación de administración que se integra en las políticas públicas pesqueras. En efecto, en el conjunto de los países miembros de la comunidad internacional, se observa que se administra el sistema de explotación de los recursos pesqueros ya que es asunto:

- de un sistema de organización social del sector cuya función es institucionalizar el sector;
- de un sistema de acción pública cuya función es controlar el sector o para instigarlo, o para hacer reinar la paz social.

Según esta lectura, se pueden analizar las instituciones y el derecho pesquero marítimo establecidos progresivamente por los gobiernos:

- en el ámbito de la adquisición de los conocimientos marítimos, una administración científica, organizada en forma de institutos y laboratorios de biología, se encarga de reunir los datos relativos al recurso y de transmitirlos a la profesión; inicialmente es encargada también de las transferencias de tecnologías y de la modernización de las prácticas pesqueras;
- en el ámbito de la constitución del capital técnico (y en particular de la construcción de los buques), las subvenciones públicas financian y permiten la constitución de un armamento especializado;
- en el ámbito de las infraestructuras y servicios necesarios para el sector industrial, los puertos, las zonas técnicas, las superficies de desembarque y almacenamiento, los sistemas de comercialización son organizados por las autoridades públicas;
- para regular los conflictos de acceso a los recursos, se crea un control policial oficial pesquero, que descansa a la vez en una normativa de actividades pesqueras, en la normativa de las unidades y la vigilancia administrativa de las actividades pesqueras.

---

<sup>15</sup> Véase sobre la noción de espiral intervencionista y providencial el ejemplo de la industria de la sardina en Francia : Berger A. 1986

---

En total, la nacionalización del sector se manifiesta por una subadministración del sector pesquero que se basa en la constitución de una organización centralizada y desconcentrada adjunta lo más a menudo posible a varios ministerios, y responsable de la tutela del sector:

- una *administración científica*, encargada de los conocimientos marítimos, y que produce estudios, investigaciones y documentaciones con sus medios científicos: IFREMER es el arquetipo francés de este modelo;
- una *administración de control de las actividades pesqueras*, que produce normas de vigilancia y dispone de materiales de control: en Francia este papel es asumido por la Marina Mercante, el servicio de guardacostas o las aduanas;
- una *administración de intervención económica*, encargada de apoyar a la constitución del capital técnico y las infraestructuras, disponiendo, para la parte fundamental, de capital de intervención y un poder normativo centralizado: en Francia el Ministerio de Agricultura tiene en adelante este papel.

A continuación, la cosa más interesante es el desarrollo de una verdadera «*espiral intervencionista*»: una vez lanzado el proceso industrial, éste no puede ya prescindir de la intervención del estado como regulador de los conflictos y crisis.

En un primer momento, la intervención de las autoridades públicas consiste en sustituirse a los mecanismos comunitarios para favorecer a algunos protagonistas portadores de su propio discurso de modernidad y progreso<sup>16</sup>. Es la fase de estímulo y desarrollo del sector industrial, fundado sobre la transferencia de tecnología y sobre la constitución de una flota especializada.

Posteriormente, esta administración se moviliza, no para desarrollarse, pero para intervenir en las múltiples crisis de este sector traumatizado, por la capitalización excesiva: crisis del mercado, crisis del recurso, crisis de las empresas pesqueras, crisis demográfica y social... es la fase de «intervencionismo en espiral» en la cual nos encontramos hoy.

De una manera fatal, el sector industrial necesita pues el intervencionismo público:

---

<sup>16</sup> Como arquetipos en Francia véase Doumenge F. (Guide du naturaliste dans le midi de la France 1954) y Giffard J.R. (*L'économie des pêches en Bas Languedoc* tesis doctoral en geografía. Montpellier 1967)

- en primer lugar, para no estar sometido de entrada a las normas de disciplina de las comunidades tradicionales;
- a continuación, para constituir por subvenciones públicas, el capital técnico industrial;
- para tratar, finalmente, las múltiples crisis del sector industrial.

## **2. La crisis de los recursos naturales**

Vimos cómo la industrialización de las pesquerías era el producto de políticas económicas adoptadas en los años cincuenta según algoritmos providencialistas generados por una ciencia biselada. Aparentemente, este planteamiento parece lógico:

- "cuento, en un principio, los pescados "(biología)
- calculo, a continuación, en qué condiciones su captura es rentable en función de la solicitud formulada por el mercado (economía)."

Realmente, la evaluación de los recursos biológicos y de su explotabilidad óptima es extremadamente difícil, interminable y siempre controvertida; por otra parte el análisis económico clásico se sesga por datos fundamentales:

- el estatuto patrimonial y jurídico de los recursos considerados como una riqueza colectiva, plantea inextricables problemas de acceso y apropiación;
- los resultados de los buques son contrariamente proporcionales a la riqueza de las existencias de la explotación: «cuanto más pesco, más destruyo, más me cuesta caro de seguir pescando...»;
- la universalización de la demanda de los productos pesqueros es un factor principal en el desarrollo paroxístico de la crisis, ya que las oportunidades de mercado llevaron a los protagonistas a destruir las riquezas para beneficiarse de una ganga... la salud económica coyuntural del sector son, pues, precursores generalmente de crisis pesqueras y socioeconómicas.

### **3. Una competición tendida para acceder a las riquezas y una crisis generalizada del recurso y las paradojas del mercado**

Se puede, pues, analizar como el fracaso del modelo industrial la situación actual pesquera marítima mundial. Después de la Segunda Guerra Mundial, las políticas científicas y centralizadas de los estados fomentaron y desarrollaron el aparato industrial pesquero. ¿Se puede decir hoy de algún modo que este intervencionismo salió «demasiado excesivo»?

Por su propia naturaleza, el sector de la pesca es un mundo de competiciones y transformaciones técnicas. Pero su modernización industrial adoptada en los años sesenta la implicó en una espiral de crisis y reconversiones cuyos efectos son lejos hoy de superarse.

Nunca la competición para acceder a los recursos no ha sido tan viva, entre los estados, los industriales, y las distintas categorías de pescadores. En todas partes del mundo en particular, los pescadores artesanos de los pueblos y las comunidades están en competición con los industriales para el recurso en una notable parte de sus rentas. Esta competición para acceder al recurso induce una sobreexplotación crónica y un empobrecimiento de las existencias cuyas víctimas son, en un principio, unidades titulares de las capacidades técnicas más bajas. El desarrollo de las actividades industriales cerrando los mercados y confiscando algunos recursos conduce a las comunidades a la especialización productiva y la sobreexplotación de las existencias que le siguen siendo accesibles.

La crisis del mercado de los productos del mar a causa de la universalización es una paradoja de la situación industrial. En nuestra evolución, eludimos el problema del mercado que es el motor de las políticas industriales y que está en el centro de lo que está en juego y de la crisis del sector. Los productos del mar todavía han sido muy dependientes de posibilidades de distribución y valorización. Históricamente se puede observar que la puesta a punto de un método de transporte y conservación, la apertura de un mercado solvente tuvieron efectos a menudo desastrosos sobre la explotación de las existencias disponibles: mercado italiano de la anguila que arruinó los estanques del Languedoc, mercado japonés de atún y de los cefalópodos que ejerce presión hoy sobre el pescado del Mediterráneo y África del oeste

La crisis de los precios de los productos a causa de la universalización es otra paradoja de los mercados pesqueros. Al mismo tiempo que las existencias de pescados se amenazan, se asiste a la caída relativa de los precios en razón de la competencia internacional: los recursos del tercer mundo en sobreexplotación proporcionan cantidades cada vez más importantes de productos que compiten con las zonas donde el

esfuerzo pesquero es en adelante económicamente más costoso<sup>17</sup>. Se asiste curiosamente al mercadillo de recursos amenazados.

Por otra parte, los productos similares venidos del tercer mundo hacen su aparición en los mercados occidentales: pescados en masa a costes muy bajos son importados por los comerciantes de pescado al por mayor regionales. Por ahora, en particular, las producciones de África occidental, de América del Sur, de Marruecos y Madagascar, comercializadas congeladas o en gastos, no son el objeto de una política de protección de las existencias, como eso se convirtió en el caso de Europa Occidental. Los pagros, doradas, camarones, cefalópodos, crustáceos inundan los supermercados y las tablas de las pescaderías, a precios muy inferiores a los de las subastas de la región. Finalmente, los productos de la ganadería y especialmente los del tercer mundo comienzan a competir con los productos de la pesca (lobos, doradas, rodaballos, gambas...)

#### **4. La crisis de las empresas pesqueras**

En el ámbito pesquero, el envejecimiento de la herramienta de producción se acelera no en función del desgaste técnico propiamente dicho, pero en función de la necesidad de aumentar sin cesar el esfuerzo pesquero para mantener el mismo nivel de captura.

Las unidades más anticuadas, aunque son las más resistentes en razón de la debilidad de su endeutamiento, desaparecen progresivamente con las generaciones. La capitalización excesiva muy fomentada por los protagonistas públicos durante los cuarenta últimos años, desemboca en una crisis de la deuda. Las ganancias de productividad generadas por esta mayor capitalización son atadas por los sistemas de cuotas y licencias, aunque globalmente el esfuerzo pesquero está sin interrupción en aumento. La crisis social marítima y la crisis demográfica se traducen en un empobrecimiento general, una inseguridad económica y física creciente de las poblaciones de pescadores. Por el principio de la remuneración a la parte, los pescadores sufren la parte fundamental de la crisis, ya que con este sistema, la amortización de las inversiones está garantizada mejor que la remuneración del trabajo. La desvalorización del valor del trabajo es pues excepcionalmente fuerte en el sector de la pesca, explica en Europa la crisis de la demografía de la población marítima. En los

---

<sup>17</sup> Arquetipo de la política expansionista, la flota de pesca de España está operando en todos los mares del mundo para alimentar el mercado mundial. Conflictos notables con el de Marruecos, el Senegal, Mauritania, Chile, y otros países de América del Sur... y dentro de poco tiempo Canadá ...

---

países desarrollados, acusa una erosión rápida y un grave envejecimiento.

Por lo tanto, la ausencia de perspectiva del número de las comunidades y las ganancias de productividad sobre los grandes buques hacen predecir una casi desaparición de la población marítima artesanal en nuestros países. Estas transformaciones económicas se acompañaron de transformaciones de las instituciones marítimas en las cuales se percibe una crisis de la representatividad de las instituciones consulares y profesionales: los comités pesqueros tienen dificultades a representar a los protagonistas económicos más escasos y los más afectados por la crisis.

## **Conclusión**

En total, la lógica industrial, y sus ayudantes, la ciencia y el estado, han abierto de aquí cincuenta años «la caja de Pandora» de la industrialización pesquera. Tienen el mayor mal hoy a imponer una pesca duradera y responsable a los operadores industriales que, en adelante, acapararon las riquezas pesqueras. Este fracaso global se produce a pesar de esfuerzos administrativos considerables en aumento perpetuo que no desembocan no obstante en un verdadero control del esfuerzo pesquero. ¿Cómo en este contexto de crisis se podría imponer a los pescadores un comportamiento «responsable», si no se examina el modelo industrial y su sistema de gestión?... tanto queda claro que el entorno económico no sanciona la sobreexplotación o la trasgresión de una norma...

Por lo tanto nuestro trabajo no es nostálgico, como algunos biólogos parecen creer: su objeto es *sistematizar los mecanismos de reglamento de un fenómeno universal e inmemorial*, como alternativa de gestión pesquera, y ver cómo podían contribuir a la reflexión sobre las políticas de durabilidad. Desde millares de años y entre todos los mares del mundo, el modelo comunitario produce espontáneamente una forma de disciplina profesional en un territorio y sobre un grupo: ¿cómo se podría ignorar cuando administradores y científicos son incapaces de imponer a los pescadores limitar su esfuerzo pesquero? En contra de las ideas de algunos científicos, la comunidad no es un modelo de gestión sin datos. Es necesario haber trabajado codo a codo con los pescadores para no medir hasta qué punto tienen innumerables observaciones del medio, lo que les permiten dosificar su esfuerzo pesquero y medir las evoluciones de su medio ambiente. Qué importa por otra parte que sus normas no sean científicas: son respetadas por los miembros y constituyen a menudo la única palanca de disciplina eficaz. Pero es cierto que estas observaciones empíricas pueden ser completadas hoy por los datos científicos.



Los pueblos de pescadores que analizamos no se describen aquí como un medio de reglamento sin falta, están en crisis y, en particular, no están hoy en condiciones en los países desarrollados de establecer *ex abrupto* una pesca duradera. Pero podemos tomar de su estudio algunas enseñanzas pertinentes...

1. En los países en desarrollo, es inconcebible financiar un sistema de control centralizado y científico: en todas partes donde el reglamento comunitario existe aún, es necesario que la administración refuerce sus medios jurídicos y técnicos de funcionamiento;
2. A través de millares de observaciones se constata que el reglamento comunitario es eficaz cuando no es desestabilizado por el mercado y la industria;
3. El vínculo, entre el territorio pesquero y el grupo, es el mecanismo indiscutible que produce la disciplina interna; es quizá alrededor de este vínculo que pueda construirse la pesca duradera, responsable y descentralizada.

## Bibliografía

- Alegret J-L "*La dimension organizative del sector pesquero de Cataluña: las cofradías de pescadores*" Antropología de la pesca. Debates del Mediterráneo. Universidad de Murcia, 1997.
- Alegret J-L "*Co-management of ressources and conflict management: the case of the fishermen's Confreries in Catalonia*" MARE Working paper No 2 Hojbjerg, (Danemark), 1995.
- Alegret J-L "*Espace, ressources et historicité : la dimension sociale de la pêche en Méditerranée nord occidentale*" Séminaire en sciences sociales européennes des pêches maritimes 4<sup>th</sup> atelier Hermopolis Syros Mai 1998 Gestion des pêcheries dans les mers du sud ed. David Symes, 1999.
- Alegret J-L « *Gestión comunitaria, cogestión y mercado, la evolución histórica de la gestión de la pesca en el Mediterráneo español* » Antropología de la pesca, acta del VIII Congreso de Antropología, Santiago de Compostela, septiembre 1999.
- Alegret J-L "*L'anthropologie maritime comme champ de l'anthropologie sociale et culturelle*" Les cahiers de la DRAC PACA "La construction des sources, anthropologie maritimes" 18-25, Marseille, 1998.
- Authier M., 1981.- « *L'analyse institutionnelle* » Paris PUF
- Balle C., 1990.- « *Sociologie des organisations* » Paris PUF Coll. "Que sais-je?"
- Basso J.A, 1983.- « *Les groupes de pression* » Paris P.U.F.,
- Bénéoit F.P., 1995.- « *Notions et concepts, instruments de la connaissance juridique : les leçons de la philosophie du droit de Hegel* » mélanges Gustave Peiser PUG Grenoble
- Berger A. & Féral F., 1987.- "*Problématique de l'interventionnisme de la puissance publique dans le domaine des ressources marines vivantes: le poisson bleu et l'aquaculture*" in Acuicultura y economía Esteve R., Narvaez A., Ruiz G y Ruiz A (eds.sci.) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Universidad de Málaga, Departamento de economía aplicada, España, p. 451-488.

- Berger A. & Catanzano J., 1985.- « *La pêche en Méditerranée. La modernisation de l'outil de production et l'inertie des modes de gestion* », Anthropologie maritime, cahier 2, p. 261-268.
- Bertrand J., Caboche C., Catanzano J., Rey H. & Tempier E, 1994.- Programme pilote de gestion halieutique : groupe de proposition sur l'organisation de la gestion des pêches dans la golfe du Lion. Rapp. Interne Direction des Ressources Vivantes IFREMER RIDRV-94.019-RH/Sète, 151 p.
- Bouchon-Brandely, J. Berthoule A. « *Les pêches maritimes en Algérie et en Tunisie* » Baudouin Revue Maritime et Coloniale, Paris, 1891
- Bonzon A., 2000.- "*Development of economic and social indicators for the management of Mediterranean fisheries*" *Marines freshwatwers resources* 51, p. 493-500.
- Borrel A. « *Les pêches sur la côte septentrionale de la Tunisie* » PUF, Paris 1956.
- Bourges J. « *Les pêches maritimes en Tunisie* » Bulletin de la Direction de l'Agriculture de Tunis, 1908.
- Braudel F., 1985.- « *La Méditerranée. L'espace et l'histoire* » Flammarion Paris
- Braudel F., 1998.- « *Les mémoires de la Méditerranée* » de Fallois, Paris.
- Camilleri G., 1997.- « *La gestion des pêches en Méditerranée* » Document Interne C.A.P., Université de Perpignan,
- Catanzano J. & Rey H., 1997.- "*La recherche halieutique entre science et action; réflexion sur fond de crise*" *Nature science et société* Vol. 5 n° 2, Avril-Juin 1997, p. 19-30.
- Chenot B., 1965.- « *L'organisation économique de l'Etat* » L.G.D.G. Paris
- Chevallier J. & Loschak D., 1978.- « *Science administrative* T. I « *Théorie Générale de l'institution administrative* » et T. II « *L'administration comme organisation et comme système d'action* ». » Paris L.G.D.J.

- 
- Collet S. "*Régionalisation et éco-développement*" Séminaire en sciences sociales européennes des pêches maritimes 4<sup>th</sup> atelier Hermopolis Syros Mai 1998 Gestion des pêcheries dans les mers du sud, ed. David Symes, 1999.
  - Collet S. "*The legacy of a mediterranean halieutical common*" Antropología de la pesca. Acta del VIII Congreso de Antropología, Santiago de Compostela, septiembre 1999.
  - Crozier M., 1963.- « *Le phénomène bureaucratique* » Seuil Paris
  - Crozier M., 1970.- « *La société bloquée* » Seuil Paris
  - David R., 1978.- « *Les grands systèmes de droit contemporains* » Dalloz Paris
  - Doumenge F. « *Un type méditerranéen de la colonisation côtière : Palavas. Extraits du Bulletin de la Société Languedocienne de Géographie*, T. XXII, fasc. 1, janvier/juin 1951,
  - Doumenge F., 1978.- « *Géographie des mers*» PUF, Paris,
  - Estoppey A., 1975.- « *La pêche, fait social* » Le grand livre de la pêche. Bibliothèque des Arts, Tome 1. Paris,
  - Eiriksson G. « *Prompt release of vessels and crews in accordance with article 292 on United Nations convention on the law of the sea* » «Cuadernos de Derecho Pesquero» Fundación Pedro Barrié de la Maza, 19-34, A Coruña, 2000"
  - Estoppey A. « *La pêche, fait social* » Le grand livre de la pêche. bibliothèque des Arts, Tome 1. Paris, 1975.
  - Farrugio H. "*Mediterranean fisheries status and management; evolution of the research and improvemet of regional coopération*" Conférence diplomatique sur la gestion des pêches en Méditerranée F.A.O Venezia, 1996.
  - FAO, 1995.- « *Code de conduite pour une pêche responsable* » Rome FAO, 46 p.

- Féral F., 2002.- « Sociétés maritimes, droit et institutions des pêches en Méditerranée occidentale » document technique n° 420 F.A.O., Rome,
- Féral F., 2000.- « *Approche dialectique du droit de l'administration : l'appareil d'Etat face à la société civile* » Paris L'Harmattan
- Féral F., 1986.- « *Un phénomène de décentralisation contestée: les prud'homies de pêcheurs de Méditerranée* » Economie Méridionale No 1 et 2,
- Féral F. «*La prud'homie des pêcheurs: étude de la mort d'une institution*» Publications Périodiques Spécialisées - Collection. économie et droit de l'environnement – Lyon, 1980
- Féral F. «*L'évolution de la pêche artisanale en bas Languedoc*» «Economie Méridionale», n° 97 - p. 79 à 90. Montpellier, 1977
- Féral F. «*Un hiatus dans l'administration et les politiques des pêches maritimes*» *Noroît "espaces côtiers et société littorales"* p. 355 à 368, Nantes,1987.
- Féral F. "*Les pêches maritimes en Languedoc Roussillon*" Atlas du Languedoc Roussillon GIP Reclus La documentation française "Dynamique du territoire" Montpellier, 1997.
- Féral F. « *Appropriation ou privatisation de la mer?* » RARE IFREMER, Montpellier, 1998.
- Féral F., Mamontoff C., Roucan O. « *Le Littoral, l'Etat régulateur : droit domanial et stratégie politique* » PNOC Institut Océanographique National Collection Propos, Paris,1995.
- Giffard J.-R. – « *L'économie des pêches en Bas Languedoc.* » Thèse Géographie. Montpellier 1967

- 
- Grawitz M. et al., 1985.- « *Traité de science politique* » Tome IV « *Les politiques publiques* » Paris P.U.F.
  - Hecquart-Thérond M. et al., 1996.- « *Le groupe et le droit : corporatisme et néo-corporatisme* » Presses universitaires des sciences sociales de Toulouse
  - Jacquemot P., Raffinot M. « *La nouvelle politique économique en Afrique* » Vanves EDICEF 1993
  - Langros G., 1973.- « *Genèse et conséquence du mimétisme administratif en Afrique* » "Revue internationale de science administrative", vol. XXIX, n° 2, p. 119
  - Lacoste L. « *Essai sur l'industrie de la pêche maritime dans le nord de la berbérie* » BTSGA, Oran, septembre 1911.
  - Laoust E. « *Pêcheurs berbères du Sous* » revue *Hespéris* Rabat 3° trim. 1923,
  - Louis A. « *Les iles Kerkena, étude d'ethnographie tunisienne et de géographie humaine* » ; tome 1 : « *Les travaux* », tome 2 : « *Les jours* » Publications de l'IBLA n° 26-27 Tunis, 1962-63
  - Louis A. « *Bibliographie ethno-sociologique de la Tunisie* » Publication de l'Institut des Belles lettres Arabes et du C.N.R.S. Tunis 1977
  - Meny Y. & Thoëmig J.C., 1989.-«*Politiques publiques*» Paris PUF Thémis
  - Meuriot E., 1985.- « *La flotte de pêche française de 1945 à 1983. Politiques et réalités* », IFREMER. Brest, Coll. Ressources de la Mer, 182 p.
  - Meuriot E. & Dremière P-Y, 1987.- « *Les systèmes de licence de pêche : le cas de la Méditerranée*» *Rapp. Econ. Jurid. N°2, IFREMER, Brest, 93 p.*
  - Miaille M., 1991.- « *La régulation et le pouvoir politique* » Working Papers n° 31 ICPS Barcelone
  - Moussa F., 1987.- « *Existe-t-il un modèle maghrébin d'administration?* » « *Revue Tunisienne de Droit* » Tunis CERP p. 321- 355

- Muller P. & Jobert B., 1987.- «*l'Etat en action. Politiques publiques et corporatismes*» Paris PUF, Coll. Recherches Politiques
- Muller P., 1996.- «*Les politiques publiques* » Paris PUF Coll. "Que sais-je?" n° 2534, 128 p.
- Menedez Rexach A. «*La regulación española sobre el acceso a los recursos pesqueros y su previsible evolución en una futura ley de pesca marítima* » Cuadernos de Derecho Pesquero Fundación Pedro Barrié de la Maza, 235-262 A Coruña, 2000
- Meuriot E., «*La flotte de pêche française de 1945 à 1983. Politiques et réalités* », IFREMER. Paris, 1986.
- Meuriot E., Dremière P-Y, «*L'impact d'une politique de l'effort de pêche : les chalutiers de Méditerranée et les systèmes de licences* » CRPEE Economie Méridionale 1 et 2, Montpellier, 1986.
- Mondardini Morelli G. "*Pêche et tourisme en Méditerranée: la Sardaigne*" Séminaire en sciences sociales européennes des pêches maritimes 4<sup>th</sup> atelier Hermopolis Syros Mai 1998 Gestion des pêcheries dans les mers du sud, ed. David Symes, 1999.
- Nick S. "*Interdépendance et solidarité dans le monde maritime*" CESAM No 95 ed. Charles Léopold Mayer, Paris, 1997.
- Nicolas L. «*La communitas de Beauduc, une forme singulière de culture maritime*" "*L'anthropologie maritime comme champ de l'anthropologie sociale et culturelle* » Les cahiers de la DRAC PACA "*La construction des sources , anthropologie maritimes*" 36-43, Marseille, 1998.
- Nioche J.P.- «*De l'évaluation à l'analyse des politiques publiques* » "Revue française de science politique" Paris., 1982
- Otero Lastres J.M. «*Consideraciones generales sobre el buque pesquero en el ámbito mercantil* » Cuadernos de Derecho Pesquero Fundación Pedro Barrié de la Maza, 263-280, A Coruña, 2000.
- Pabois M. «*Le patrimoine culturel maritime et lagunaire en frances; bilan et perspectives* » Les cahiers de la DRAC PACA "*La construction des sources , anthropologie maritimes*", Marseille, 12-17 1998.

- 
- Pascual J.J « *Participation des pêcheurs à la gestion des pêches artisanales aux îles Canaries* » Séminaire en sciences sociales européennes des pêches maritimes 4<sup>th</sup> atelier Hermopolis Syros Mai 1998 Gestion des pêcheries dans les mers du sud, ed. David Symes, 1999.
  - Payan d'Angery Ch. - *Les prud'hommes pêcheurs de Marseille et leurs archives*. Imprimerie J. Nicot, Aix-en-Provence, 1873.
  - Pellat J. « *Psychosociologie politique des pêcheurs de la prud'homie de Palavas* » Mémoire Sciences politiques, Montpellier, 1962.
  - Plusquellec P. « *Les madragues en Tunisie* » BEST n° 107, Tunis, 1955.
  - Poujade J. « *Les prud'homies des pêcheurs de la Méditerranée* » Thèse droit, Paris, 1936
  - Rey H. Valarié P. « *La politique des pêches en Méditerranée peut-elle oublier qu'elle s'inscrit dans l'histoire?* » Séminaire en sciences sociales européennes des pêches maritimes 4<sup>th</sup> atelier Hermopolis Syros Mai 1998 Gestion des pêcheries dans les mers du sud, ed. David Symes, 1999.
  - Rey H. « *Etude économique de la pêche aux petits métiers en Languedoc Roussillon* » CEP Montpellier 1989
  - Ruíz García J.R. « *Tributación de la empresa pesquera* » Cuadernos de Derecho Pesquero Fundación Pedro Barrié de la Maza, 281-290 A Coruña 2000
  - Sébillot P. « *Le folklore des pêcheurs* » Maison neuve Paris, 1901.
  - Sfez L., 1981.- «*Critique de la décision*» Presse de la FNSP, Coll. Références, Paris, 571 p.
  - Sobrino J.M. « *La progresiva reducción del principio de libertad de pesca* » Cuadernos de Derecho Pesquero Fundación Pedro Barrié de la Maza, 75-108, A Coruña, 2000.
  - Tempier E., 1993.- « *La pêche franco-Méditerranéenne à l'épreuve de l'administration* » Communication à la Ve Conférence



- Association Européenne des Economistes des Pêches Bruxelles,  
24-26 mars 1993,
- Thoëniq J.C., 1985.- «*L'analyse de politiques publiques* » «*Traité de science politique* » T. IV Paris P.U.F.
  - Thomazi 1950.- « *L'histoire de la pêche de l'âge de pierre à nos jours* » Editions Payot. Paris, 1950.
  - Timsit G., 1982.- « *La science administrative d'hier à demain* » "Revue du Droit Public et de la Science Politique" n° 4, p. 930-1021
  - Valarié P. & Rey-Valette H., 1999.- « *Can a Common Fisheries Policy for the Mediterranean Ignore its Past ?* » In *Europ's Southern waters : Management issues and Practice*. D.Symes Ed. Sci. Blackwell, London, p. 129-140.
  - Weber M., 1923.- «*Histoire économique générale*» 1961 New York Collier Books
  - Weber J., 1992.- « *Le rôle des organisations professionnelles dans la gestion des pêches en Méditerranée (Espagne, France, Italie, Grèce)* » ASCA, Contrat D.G. XIV C.C.E., n°XIV-1/MED/91/010 Bruxelles
  - Weber J. ,Galle M., 1993.- « *Exploring the black box. Decision making process in fisheries : the case of the french Mediterranean* », Comm. *World Fisheries Congress*, Athènes
  - Zougari A., Lopez Garcia B. « *Répertoire des chercheurs sur le Maroc Méditerranéen* » Ambassade d'Espagne au Maroc, Rabat, 1999.

---

**TÍTOLS PUBLICATS****QB01**

Francesc Sardà

*La gamba, un recurs extraordinari***QB02**

Montserrat Demestre

*Impacte de l'arrossegament sobre les comunitats de fons***QB03**

Jordi Lleonart

*El lluç***QB04**

Isabel Palomera

Sergi Tudela

*L'anxova***QB05**

Francesc Sardà

*Biologia, conservació i pesca de l'escamarlà a la Mediterrània***QB06**

Margarita Casadevall

Marta Muñoz

*La diversitat de formes de la reproducció dels peixos***QB07**

Sandra Mallof

*La selectivitat dels arts d'arrossegament***QB08**

Carles Pla

*La genètica en la identificació de productes pesquers***QB09**

Jaume Fàbrega

*Història i teoria del suquet*

QB10

José Pascual

Joan L. Alegret

*Estado actual de la antropología de la pesca en España*

QB11

Joaquim Pla

*Lleugera idea dels principis teòrics de la propulsió a vela (veles de tall)*

QB12

Marcela Rombeg i

Francesc Sardà

*El sector pesquero y sus normativas*

QB13

David Florido del Corral

*Evolución histórica y cultural de las almadrabas en el litoral atlántico meridional (siglos XVI-XX)*

QB14

Joan L. Alegret

Alfons Garrido

*Estudi de les fonts documentals en la recerca sobre història de la pesca a Catalunya*

QB15

Ramon Franquesa

*Las Cofradías en España. Papel económico y cambios estructurales*

QB16

Rosa M. Playà

*Els ibers i el mar. Dades sobre la pesca en època protohistòrica al litoral mediterrani català (segles VI al II aC)*

QB17

Joan L. Alegret

*Etnologia de les societats marítimes: perspectives d'anàlisi, àmbits d'estudi i propostes de treball*

QB18

Joan L. Alegret

Said Chaouki Chakour

*Evolución institucional y desarrollo del sector pesquero en Argelia (Edició bilingüe francès-espanyol)*

**QB19**

Francesc Sardà

Nixon Bahamón

*Mallas cuadradas y rejillas separadoras de pescador para mejorar la selectividad de la pesca de arrastre demersal.***QB20**

Anna Garriga

*Una política catalana per a la pesca. Perquè els nostres pescadors també s'hi puguin guanyar la vida***QB21**

Pere Trijueque

*Pirates, esclaus i captius a Palamós***QB22**

Carles Bas

*La pesca a la Mediterrània: una reflexió***QB23**

Raquel De La Cruz

José Juan Pascual

*20 años de protección: turismo y pesca en las Illes Medes***QB24**

François Féral

*Las ciencias sociales en la administración de las pesquerías: las enseñanzas de las comunidades tradicionales de pescadores*